Copia dela posdata dela carta de dho S.r Pres.te de Castilla dirigida al Señor Virrey del R.no y escripta desu proprio puño—

V.m. no se a enterado del decreto de 8 del m.s en que se extingue el Estanco del aguardiente y deja libre la fabrica y consumo del en lo interior del Reyno pues en lo que habla de Regalia es solo por lo que toca a lo que se extrajere de los Reynos o yntroduxere en ellos y de los Lugares que no fueren de cosecha de Vino no se deve proscrivir por razon de Aguardiente cosa alguna pues solo se permite que los Recaudadores soliciten el augmento de los encabezam.tos al tiempo de renovarlos por razon del m.or consumo que tendran los pueblos del Vino con la facultad que se les concede de hacer el aguardiente y en los que no ay cosecha como se provehan de los Inmediatos que la tienen en estos pueden solicitar el mayor augmento con este conocim.to=